



RESOLUCIÓN No. 7543

09 SEPT. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, modificado por Acuerdo PCSJA24-12200 del 21 de agosto de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0331 del 25 de enero de 2024 se desagrega y se asignan recursos dentro del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Resolución 7317 del 23 de agosto de 2024, solicitó trasladar recursos de las seccionales de Neiva y Villavicencio al nivel central, del proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional con rubro C-2701-0800-40-20111A, correspondientes a la devolución de recursos de la adquisición de computadores.

Que mediante memorandos DEAJTDIFM24-659 del 3 de septiembre de 2024 y DEAJTDIFM24-653 del 2 de septiembre de 2024, donde se dio alcance al memorando DEAJTDIFM24-646 del 30 de agosto, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, solicitó trasladar recursos a las seccionales del proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional” con rubro C-2701-0800-40-20111A, con la finalidad de adquirir equipos de cómputo de escritorio AIO y de presentarse saldos a favor luego de las respectivas adjudicaciones de los procesos de contratación para la compra de computadores por parte de las seccionales, dichos recursos podrán destinarse para atender necesidades adicionales de elementos y equipos tecnológicos tales como; UPS, switches, controladoras, access points, racks, entre otros.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunas modificaciones presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

Carrera 7 No. 27 - 18 Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"**

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN
C-2701-0800-40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
C-2701-0800-40-20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
TOTAL INVERSIÓN		20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTICULO 2: Realizar la adición de recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"**

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 CSF	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
003	Barranquilla		5.218.238.355,00	5.218.238.355,00
004	Cartagena + San Andrés		3.153.173.176,00	3.153.173.176,00
005	Tunja	1.825.213.416,00		1.825.213.416,00
007	Manizales	4.235.431.131,00		4.235.431.131,00
009	Popayán	585.004.300,00		585.004.300,00
010	Valledupar	1.105.658.127,00		1.105.658.127,00
011	Montería	1.427.410.492,00		1.427.410.492,00
012	Neiva - Florencia	274.952.021,00		274.952.021,00
013	Riohacha	666.904.902,00		666.904.902,00
014	Santa Marta	386.102.838,00		386.102.838,00

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 CSF	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
016	Pasto	3.305.274.294,00		3.305.274.294,00
017	Cúcuta		848.256.235,00	848.256.235,00
019	Armenia	549.904.042,00		549.904.042,00
020	Pereira	2.911.325.747,00		2.911.325.747,00
021	Bucaramanga		2.427.767.845,00	2.427.767.845,00
025	Sincelejo	2.620.819.263,00		2.620.819.263,00
026	Ibagué		3.381.324.853,00	3.381.324.853,00
027	Cali		2.615.340.962,00	2.615.340.962,00
034	Quibdó	280.802.064,00		280.802.064,00
TOTAL		20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **09 SEPT. 2024**

PLA – 244

Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación

Revisó: Maria Franza Lopez Buitrago – Directora División de Programación

Mary Luz Bobadilla Agudelo-Profesional Universitario

Sigifredo Usme Villegas -Profesional Universitario

Elaboró: Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf08e4186a9a750fa6ae453cd9d2ff51951699750f6ac2284cf0d248be145d3**

Documento generado en 09/09/2024 12:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>